



TRANSITANDO|



NACIONES UNIDAS  
REPÚBLICA DOMINICANA



OEA

Más derechos para más gente

## Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana “Mi País Seguro”

### BASES

#### Concurso *Arte por la Paz RD*

En el ámbito de la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana “Mi País Seguro” de la República Dominicana, el Ministerio de Interior y Policía y el Sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo del Ministerio de Cultura, la UNESCO, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Alcaldía del Distrito Nacional, la iniciativa Arte 2030 y la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO, anuncian el lanzamiento de la primera edición del concurso nacional *Arte por la Paz RD*.

Esta convocatoria está abierta a individuos, creadores y colectivos de artistas de la República Dominicana, con el objetivo de que presenten propuestas de escultura monumental o instalación permanente para un monumento a la paz, elaborado a partir de los restos de las armas de fuego destruidas el pasado 20 de agosto, en el marco del Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, y con la asistencia técnica, material y certificación del Programa de Asistencia para Control de Armas y Municiones del Departamento de Seguridad Pública de la OEA con el apoyo financiero de la Unión Europea. Este proceso corresponde a una de las fases del Plan de Desarme y eje de la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana.

## PARTICIPANTES

1. La convocatoria está dirigida a artistas y creadores de nacionalidad dominicana, mayores de 18 años. El concepto de la obra propuesta se puede presentar de manera individual o colectiva (en agrupaciones conformadas por un máximo de cinco personas).
2. Las postulaciones colectivas, además de la carta de intención, deberán completar el Anexo I con las informaciones generales y firmas de consentimiento de las personas integrantes.
3. La propuesta ganadora deberá ser ejecutada por el artista o el colectivo que la presenta, aunque necesite soporte técnico de otros profesionales o especialistas para su realización. Junto a la propuesta se deberá presentar el presupuesto de materiales y mano de obra requerido para su ejecución.
4. El artista presentará un *curriculum vitae* (CV) abreviado, con una extensión que no exceda de una cuartilla (250 palabras). En el caso de un colectivo, deberá presentarse un *dossier* con el resumen del perfil profesional de todos sus integrantes, igualmente con una extensión máxima de una cuartilla.

## PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS

5. Para fines de estudio del Comité Evaluador, se admitirá una sola propuesta, ya sea el participante una persona o un colectivo.
6. La entrega de la propuesta se puede realizar depositando los documentos de manera presencial en la sede del Ministerio de Interior y Policía, ubicado en el piso n.º 13 del edificio de Oficinas Gubernamentales, Av. México, Santo Domingo, República Dominicana.
  - 6.1. El Ministerio de Interior y Policía, representado por el Viceministerio de Armas, ostentará la Secretaría Técnica del concurso.
7. Para garantizar la participación de artistas del interior del país, la propuesta se podrá remitir de manera electrónica a [arteporlapazRD@mip.gob.do](mailto:arteporlapazRD@mip.gob.do).
8. La propuesta entregada de manera presencial que contenga archivos digitales deberá alojar los documentos en una memoria USB o Disco Compacto (CD por sus siglas en inglés).
9. La propuesta remitida de manera electrónica deberá guardar los archivos en un proveedor de alojamiento en la nube y compartir el enlace de descarga en el cuerpo del mensaje utilizado para presentar su postulación. Es responsabilidad de la persona o colectivo proponente garantizar que los documentos estén accesibles en el repositorio virtual, como mínimo durante 45 días a partir de la fecha de presentación del expediente.
10. Las personas proponentes deberán asegurarse de que los archivos electrónicos estén libres de cualquier tipo de virus (software malicioso) o contenido corrupto. En el caso de que se encuentren infectados y se impida así la visualización de los documentos, la Secretaría Técnica registrará el percance y sobre esta base será descartada la propuesta.

**11.** La propuesta sometida para evaluación deberá estar libre de derechos que puedan poseer terceros, debe ser inédita, original y de la autoría del artista o el colectivo que la presenta. En este sentido, si durante el certamen o después del mismo se recibe denuncia de plagio, y se confirma la ocurrencia de la infracción, la propuesta será inmediatamente descartada, y, en caso de que haya resultado galardonada, será despojada del premio.

**11.1.** Cada proponente deberá firmar el acuerdo de intención, que contendrá la declaración de los concursantes en el sentido indicado en el párrafo anterior, así como de las consecuencias legales que conlleva el plagio de obras de terceros.

**12.** El plazo de presentación de propuestas, sea de manera presencial o electrónica, **finaliza** a los 30 días después de la publicación de las bases en las páginas de internet de las instituciones participantes, **el 4 de octubre de 2021 a las 4:00 p. m. (hora local)**. Si una propuesta es sometida de forma física y/o por correo electrónico, solo será admitido el expediente registrado en primer lugar (en fecha y hora) por la Secretaría Técnica del concurso.

**12.1.** La propuesta entregada presencialmente será rubricada con el sello oficial del concurso, en el que se hará constar la fecha y la hora de la recepción. En el caso de las propuestas enviadas electrónicamente, se considerará válida la fecha del registro proporcionada en el correo electrónico. En este último caso, la Secretaría Técnica acusará recibo por la misma vía al mensaje electrónico del proponente individual o colectivo.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROPUESTA**

**13.** La propuesta presentada de manera individual o colectiva deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales se deberán plasmar en el Anexo III de la presente convocatoria:

- a) El arte visual o boceto debe ser realizado en formato digital (no manuscrito), y estar impreso en la presentación, así como guardado en una memoria USB, repositorio virtual o en CD;
- b) Igualmente, deberá contener una descripción detallada de las técnicas que serán utilizadas para la ejecución, con un área que oscile entre 6 y 16 metros cuadrados y cronograma de trabajo;
- c) Asimismo, deberá incluir el listado detallado de materiales a utilizar para la ejecución de la pieza;
- d) El boceto deberá especificar todos los detalles técnicos, tales como dimensiones, descripción de planos, tiempo de ejecución y cualquier otro elemento adicional que se considere pertinente;
- e) La propuesta deberá estar acompañada de un presupuesto detallado: cantidad de materiales, mano de obra y otras necesidades técnicas (transporte de materiales, soporte técnico de otros profesionales, etc.);
- f) También, se incluirá una descripción conceptual de la(s) obra(s) o serie, en un máximo de 250 palabras;

- g) La propuesta deberá tener como base uno o varios de los siguientes elementos conceptuales:
- Paz
  - No violencia
  - Comunidad
  - Hermandad
  - Convivencia
  - Tolerancia
  - Educación
  - Identidad sociocultural dominicana respecto a los valores anteriormente referidos

## DOCUMENTOS

**14.** Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Carta de intención dirigida al señor Jesús Vásquez Martínez, ministro de Interior y Policía (Anexo I);
- b) Fotocopia del documento de identidad y electoral. En el caso de postulaciones colectivas, deben anexar al expediente copias de la cédula de cada integrante;
- c) *Curriculum vitae* del artista o de cada integrante si se trata de un colectivo;
- d) Formulario de datos personales y consentimiento (Anexo II);
- e) Formulario de especificaciones técnicas de la propuesta (Anexo III);
- f) Descripción conceptual de la propuesta (también en Anexo III), y
- g) Documento(s) anexo(s) o archivo digital complementario. Se deben considerar las disposiciones de los numerales 8, 9, 10, 11 y 13 de la presente convocatoria.

**15.** La propuesta que no cumpla con lo establecido en el numeral 14 no será admitida y tampoco podrá figurar en la lista oficial de postulaciones hábiles para estudio de parte del Comité Evaluador.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**16.** El Comité Evaluador del concurso *Arte por la Paz RD* tomará en cuenta los siguientes criterios para la determinación de la propuesta ganadora:

- a) La forma en que la propuesta refleja la cultura de paz, el desarme, la seguridad ciudadana, los derechos humanos y aquellos elementos conceptuales establecidos en el numeral 13, así como la manera en que recoge y concretiza los testimonios de la comunidad de Cristo Rey de forma conceptualizada (20 puntos);
- b) Que el cuerpo de la obra, descrito en la propuesta, integre como material base por lo menos el 60 % de los restos de las armas de fuego destruidas, y responda a los parámetros de dimensiones que oscilen entre 6 y 16 metros cuadrados (20 puntos);
- c) El cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas en el numeral 13 de la convocatoria (10 puntos);
- d) La relevancia temática y estética de la propuesta visual (10 puntos);
- e) La originalidad y resolución formal del concepto de la obra presentada (20 puntos);
- f) El concepto y representatividad (10 puntos);
- g) Que se trate de una propuesta inédita (10 puntos).

## DEL COMITÉ EVALUADOR (JURADO) Y DE LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

17. El Comité Evaluador estará conformado por personalidades de reconocido prestigio en los ámbitos de las artes plásticas, promoción de la cultura de la paz y convivencia pacífica, desarrollo sostenible y derechos humanos.
  - 17.1. El Comité Evaluador estará conformado por un representante del Ministerio de Interior y Policía, del Ministerio de Cultura, del Ayuntamiento del Distrito Nacional y de la Organización de las Naciones Unidas en la República Dominicana. Asimismo, conformarán el panel de los jueces las personalidades artísticas, gestores y críticos de arte Freddy Ginebra, Gamal Michelén, Luis Graham, Johnny Bonnelly, Iris Pérez y Julia Castillo.
18. El Comité evaluará únicamente las propuestas que estén contenidas en la lista oficial de postulaciones hábiles que hayan cumplido con todos los requisitos expuestos en estas bases, cuya elaboración estará a cargo de la Secretaría Técnica del concurso.
  - 18.1. La lista oficial de participantes será publicada en un periódico de circulación nacional, así como en los portales digitales oficiales de las instituciones participantes: Ministerio de Interior y Policía, Ministerio de Cultura, Ayuntamiento del Distrito Nacional, la UNESCO y la ONU.
19. El Comité Evaluador seleccionará una única propuesta ganadora del concurso *Arte por la Paz RD*, sobre la base del puntaje obtenido en virtud del cumplimiento de los criterios establecidos en el numeral 16.
20. La decisión adoptada por el Comité Evaluador será definitiva y su criterio será determinante en cuanto a las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases, siendo su fallo inapelable.

## PREMIOS

21. Se concederá un pergamino oficial al artista o colectivo ganador.
22. La obra ganadora, una vez ejecutada, se exhibirá en un espacio público del Distrito Nacional de la República Dominicana. En la placa descriptiva aparecerá el nombre del artista o colectivo que la realizó.
23. Las condiciones, especificaciones técnicas y el plazo de entrega de la obra quedarán establecidos en un contrato suscrito entre el ganador y el Ministerio de Interior y Policía.
24. Se entregará un premio en metálico de RD\$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos dominicanos) al artista o colectivo ganador, el cual será recibido por la persona que figure como representante de la propuesta en el formulario de datos personales y consentimiento (Anexo II).
25. A un representante de la propuesta ganadora se le concederá un viaje de una semana (7 días, incluidas las horas de vuelo) a un destino internacional emblemático de las artes y la cultura, con los gastos de boleto aéreo, hospedaje, alimentación, seguro médico y transporte interno cubiertos, con el objetivo de ofrecer una experiencia de aprendizaje intercultural.

**25.1.** De resultar ganador un colectivo, la persona representante deberá informar, cuando sea requerido por la Secretaría Técnica del concurso, los datos del (de la) artista escogido(a) para disfrutar la experiencia de aprendizaje intercultural. La fecha del viaje estará sujeta, en primer lugar, a la entrega de la obra finalizada al Ministerio de Interior y Policía, y, en segundo lugar, a las restricciones de desplazamiento internacional impuestas a causa de la pandemia del covid-19 que puedan existir en el momento, así como al cumplimiento por parte de la persona galardonada de los requerimientos para la obtención del visado.

#### **DEL ANUNCIO DE LA PROPUESTA GANADORA**

**26.** La decisión adoptada por el Comité Evaluador se hará de conocimiento público por medio de la divulgación en los canales digitales (portales web, boletines y redes sociales) de las instituciones organizadoras y colaboradoras del concurso, como también en medios de la prensa nacional e internacional.

**27.** El acto de reconocimiento y entrega del pergamino al artista o representante del colectivo ganador se realizará el 21 de septiembre de 2021, en el lugar y hora que determine oportunamente la Secretaría Técnica del concurso. La realización del evento estará sujeta a las condiciones sanitarias imperantes en el momento, como consecuencia de las restricciones impuestas por las autoridades debido a la pandemia del covid-19.

**28.** La Secretaría Técnica del concurso enviará una carta oficial únicamente al artista o representante del colectivo ganador, notificando la decisión adoptada por el Comité Evaluador.

#### **DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES**

**29.** A partir de lo establecido en el contrato enunciado en el numeral 23, la obra pasará de manera permanente a ser considerada un bien público del Estado dominicano, aunque el artista individual o el colectivo permanecerán con el derecho moral y el reconocimiento público como creador(es) de la obra.

**30.** El artista o colectivo ganador cederá al Ministerio de Interior y Policía todos los derechos patrimoniales sobre la obra.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

**31.** La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones e interpretaciones del Comité Evaluador, que serán inapelables.